



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 06 DIC 2022

VISTO: El Expediente S01:0002936/2022 –Contrato Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Repositorios Digitales entre la Universidad Nacional de Misiones y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnológica e Innovación; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo un apoyo económico en relación al proyecto denominado "Fortalecimiento del sostenimiento y sistema de autoarchivo del RIDUNaM".

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 354/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 026/22 obrante a fojas 03, sugiriendo: "Atendiendo al Contrato Proyecto de Fortalecimiento suscripto por la UNaM y la Secretaría de Articulación Científica Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, se sugiere su aprobación conforme dictamen N° 354/2022 obrante a fojas 2 de estas actuaciones".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 30 de Noviembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Contrato Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Repositorios Digitales, suscripto el día 21 de Septiembre de 2022, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnológica e Innovación, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° **162-22**

HjF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones